



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 464-2024-MPP/A

Puno, 26 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito de Pichacani Laraqueri es uno de los quince distritos de la provincia de Puno, fue creado el 2 de mayo de 1854, durante el gobierno del presidente Ramón Castilla; el nombre de Pichacani deriva de Pissakani o sea lugar de perdices. Otros de la palabra quechua Picha-Kani, que significa "quien seré yo", ubicado en el altiplano a una altura de 3975 m sobre el nivel del mar,

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al distrito de "Pichacani Laraqueri" de la provincia de Puno, que celebra su Centésimo Septuagésimo (CLXX) Aniversario de creación política, este 02 de mayo de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Distrito De Pichacani Laraqueri

Por conmemorarse el CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO (CLXX) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE Ing. SERGIO EBER CARBAJAL PEREZ, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del distrito de Pichacani Laraqueri - Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al Ing. SERGIO EBER CARBAJAL PEREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHACANI LARAQUERI, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ENTREGAR, al Ing. SERGIO EBER CARBAJAL PEREZ, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE